



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 767/2/2025
“ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 23 de diciembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Nacional LPN 767/2/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovechamiento 04-147-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos **FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de diciembre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **09 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **15 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “La Ley”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02 (dos)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **HYDROSYMBIOTIC, S.A.S. DE C.V.**
- **PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.**



QUINTO. - Con fecha del **19 de diciembre del 2025**, se recibió el oficio número **2515/62/2025**, emitido por **Noé Chávez Luévanos** en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, perteneciente a la **Secretaría de Educación**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la licitación pública **LPN 767/2/2025**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Nacional LPN 767/2/2025 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **2515/62/2025**, de la siguiente manera:

"Por medio de la presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar su apoyo para que se cancele la LPN 767/2025 y LPN 767/2/2025 sin concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", con número de solicitud SECG 04-147-2025, a petición del área requirente conforme a su oficio 339/825/2025, lo anterior debido a que los tiempos ajustados derivados del cierre del ejercicio fiscal 2025, no alcanza para ejecutar el proyecto conforme a lo establecido en su calendario, el área manifiesta su deseo de ya no continuar con el proceso..." (sic)

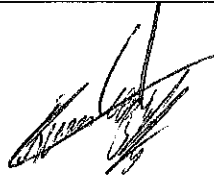
La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de da Secretaria de Administración	



Karina González Preciado	Coordinadora Ejecutiva	
-------------------------------------	-------------------------------	---

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jesús Miguel Aldrete Guzmán	Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo	

